

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°024-2019

Callao, 01 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°000462 de fecha 26 de Diciembre del 2018

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FE DATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Reg. N° 577 Fecha 02 ENE 2019

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000462 de fecha 26 de Diciembre del 2018; se acepta la renuncia a partir del 31 de diciembre del 2018, del Economista Martin Alanya Reque, **Jefe de la Oficina de Planificación** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza".

Que, la Magíster **LUZ CONSUELO MUGURUZA MINAYA**, cumple con los requisitos para ser designada como **Jefa de la Oficina de Planificación** de la **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial** del Gobierno Regional del Callao.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Magíster **LUZ CONSUELO MUGURUZA MINAYA**, en el cargo de Confianza de **Jefa de la Oficina de Planificación** de la **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR, la plaza de la Magíster **LUZ CONSUELO MUGURUZA MINAYA**, de **Especialista en Planificación Urbana**, mientras dure su designación en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSÉLA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR